

LF

Memorando  
DSH - 561-2021

Para : **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : **JOSÉ VICTORIA**  
Director de Seguridad Hídrica

Asunto: Comentarios al EsIA, Categoría II, “Residencial Los Caobos”

Fecha : 12 de mayo de 2021



En respuesta a su MEMORANDO DEEIA-0277-0405-2021, referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado “**RESIDENCIAL LOS CAOBOS**” a desarrollarse en el corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **OSCAR ALÍAS RODRÍGUEZ**

La Dirección de Seguridad Hídrica remite Informe Técnico N° 040-2021 del 12 de mayo de 2021, con observaciones para ampliación y recomendaciones a considerar referente a los recursos hídricos descritos en el EsIA.

Atentamente,

JV/VG/NK



**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD HÍDRICA**

**INFORME TÉCNICO N° 040-2021  
ANÁLISIS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

1. **Nombre del promotor:** OSCAR ELÍAS RODRÍGUEZ ALONSO
2. **Nombre del proyecto a analizar:** RESIDENCIAL LOS CAOBOS
3. **Nombre del representante legal de la empresa:** OSCAR ELÍAS RODRÍGUEZ ALONSO
4. **Nombre del Consultor:** ROSA LUQUE (IRC-043-2009)  
HERIBERTO DEGRACIA (DEIA-IRC-051-2019)

5. **Ubicación de proyecto:** Corregimiento: Urracá  
Distrito: Santiago  
Provincia: Veraquas

6. **Información general del proyecto:**

Numeración de la categoría del proyecto:

- Categoría II  
 Categoría III

Nombre de la Cuenca donde se ubica el proyecto: Río La Villa

Nº de la Cuenca donde se ubica el proyecto: 138

Tipo de proyecto:

- Residencial  
 Comercial  
 Industrial  
 Vial (puentes, caminos, carreteras)  
 Hidroeléctrico  
 Agropecuario (agrícola, ganadero, lechería, polleras, etc.)  
 Otro (especifique): \_\_\_\_\_

7. **El proyecto requerirá algún tipo de autorización o permiso por parte de la Dirección de Seguridad Hídrica:**

SÍ  NO

Tipo de permiso o autorización:

1.  Obra en cauce.
2.  Permito de exploración de aguas subterráneas.
3.  Permito temporal de uso de agua.
4.  Concesión permanente de uso de agua.

**Observaciones:**

El EsIA indica que dentro del área donde será realizado el proyecto se encuentra la quebrada Chivo, es de tipo intermitente. En la página 106, en la Tabla N°27 referente la Relación Línea base vs Transformaciones esperadas, se indica que se realizará la instalación de tubos para el paso de la calle sobre la Quebrada El Chivo

En el Plan de Manejo Ambiental, página 126, como medida de control de polvo se pretende realizar el rociado con agua no potable en las zonas desprovistas de vegetación para evitar el arrastre de partículas por el viento.

8. **El proyecto tendrá influencia directa sobre alguna fuente hídrica**

SÍ  NO

Tipo de influencia:

1.  Aprovechamiento del recurso
2.  Canalización.
3.  Desvío.
4.  Contaminación/ sedimentación.
5.  Reducción del bosque de galería.
6.  Reducción del ancho del cauce.
7.  Ensanchamiento del cauce
8.  Profundización del cauce
9. Otro (especificar): \_\_\_\_\_

**Observaciones:**

En la Matriz de los Impactos Ambientales, página 109, mencionan los impactos tales como: erosión y sedimentación, alteración de la Calidad del Agua y alteración del régimen de drenaje de las aguas, para los cuales establecen medidas de mitigación en el Plan de Manejo Ambiental.

9. En el caso que se requiera un aprovechamiento temporal o permanente del recurso:

Tipo de la fuente a utilizar:  Superficial  Subterránea

Caudal requerido: \_\_\_\_\_ l/s temporada seca (enero a abril).  
\_\_\_\_\_ l/s temporada lluviosa (mayo a diciembre).  
\_\_\_\_\_ En el estudio no está identificado el caudal requerido.

**Observaciones:** En el Plan de Manejo Ambiental, página 126, como medida de control de polvo se pretende realizar el rociado con agua no potable en las zonas desprovistas de vegetación para evitar el arrastre de partículas por el viento, durante la época seca. No indican el tipo de la fuente a utilizar.

10. En caso que se requiera la modificación o afectación del cauce natural de una fuente:

**Observaciones:** En la página 106, en la Tabla N°27 referente la Relación Línea base vs Transformaciones esperadas, se indica que se realizará la instalación de tubos para el paso de la calle sobre la Quebrada El Chivo. El EsIA no describe la obra a realizar.

11. Requiere ampliación:

SÍ  NO

**Interrogantes al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL por el técnico evaluador para solicitar ampliación:**

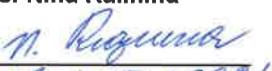
1. ¿En qué consistirá la obra a realizar para establecer el paso de la calle sobre la quebrada El Chivo y qué medidas se aplicará para la protección de la fuente hídrica durante la construcción de la misma?
2. ¿En la página 134 del EsIA menciona el monitoreo diario de la quebrada El Chivo, en que consiste dicho monitoreo?
3. ¿Qué fuente se utilizará para abastecer las cisternas para el rociado con agua no potable en las zonas desprovistas de vegetación para evitar el arrastre de partículas por el viento, durante la época seca?

**Recomendaciones**

- Solicitar la descripción de la obra a realizar sobre la quebrada El Chivo, señalar que para ejecución de dicha obra el promotor debe tramitar permiso de obra en cauces de acuerdo con la Resolución AG-0342-2005, "Que establece los requisitos para la autorización de obras en cauces naturales y se dictan otras disposiciones".
- Si se aprovechará las fuentes de aguas superficiales o subterráneas, se deberá solicitar los permisos y concesiones de uso de agua de acuerdo al Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966.
- Respetar en la medida de lo posible el área de protección considerando el ancho del cauce de los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto. Se debe dejar a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto, en cumplimiento del numeral 2 del artículo 23 de la ley 1 de 3 de febrero de 1994 "por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras Disposiciones".
- La ejecución del proyecto está programada para 24 meses, este periodo incluye dos épocas lluviosas, donde la quebrada el Chivo tendrá agua. Se recomienda incluir en el Plan de Monitoreo, el monitoreo de calidad de agua de la quebrada en dos puntos: las aguas arriba del proyecto y las aguas abajo. El monitoreo indicará la eficiencia de medidas de mitigación aplicadas por el promotor, durante la etapa de movimiento de tierra y de la construcción.

**Elaborado por:**

Nombre: Nina Kalinina

Firma:   
Fecha: 12/05/2021  
Día Mes Año

**Visto Bueno del Jefe(a) del Departamento de Recursos Hídricos:**

Nombre: Víctor Gómez

Firma:   
Fecha: 14/05/2021  
Día Mes Año